



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 241 2007

(27 DE NOVIEMBRE DE 2007)

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 157 de 2007.

El Encargado de las funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional y ECOPETROL S.A. suscribieron el Convenio No. DRI USE 022 de 2006 para fortalecer la capacidad de la Fuerza Pública en el área de operaciones de la Empresa y la Asociada y en especial para procurar la protección y seguridad de las actividades y la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de la empresa y la Asociada, hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$48.543.317.827) M/cte.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió con ECOPETROL Acta de acuerdo derivada del convenio DRI-USE-022-2006, para ejecutar y suministrar en su totalidad las obras bienes y servicios acordados en el plan de inversión, hasta por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS (\$6.682.783.017) M/cte

Que se elaboró Otrosí N° 1 al Acta de acuerdo de entrega de aportes derivada del convenio DRI-USE-022-2006 de fecha 8 de mayo de 2007, suscrita entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ECOPETROL S.A. mediante la cual la Agencia se compromete a adelantar los procesos licitatorios para la Armada Nacional y Ejército Nacional, el cual modificó los montos a invertir por parte de ECOPETROL S.A., para la ALFM, dejando como monto total la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$7.465.751.170) M/cte.

Que la Agencia Logística de Fuerzas Militares, para dar cumplimiento a la necesidad expuesta, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 748 de Octubre 09 de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en las páginas Web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares desde octubre 18 de 2007.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 260 del 2007, ordenar la apertura de la Contratación Directa No.157 de 2007, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LAVANDERIA,**

AULA VIRTUAL, ALOJAMIENTO SUBOFICIALES SOLTEROS Y MODULOS DE INSTRUCCIÓN DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE IM CON SEDE EN COVEÑAS (SUCRE), ARMERILLO PARA EL BATALLON DE POLICIA NAVAL MILITAR N°. 1 CON SEDE EN SAN ANDRES (ISLA) Y ARMERILLO PARA EL BATALLON DE FUSILEROS DE INFANTERIA DE MARINA N°. 3 CON SEDE EN MALAGANA (BOLIVAR)", con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$136.000.000.00) M/cte incluido IVA.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- ◆ Adendo 1 del 25 de octubre de 2007 que modificó del ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO, lo concerniente a la GARANTIA ÚNICA.
- ◆ Respuesta N° 1 a los interesados del 26 de octubre de 2007.
- ◆ Adendo No. 2 de octubre 29 de 2007, que modificó el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, el numeral 1.12 programando nueva Audiencia de Precisión para el 31 de octubre de 2007 y prorrogó el cierre para el 02 de Noviembre de 2007.
- ◆ Respuesta N° 2 a los interesados del 29 de octubre de 2007.
- ◆ Adendo No. 3 de noviembre 01 de 2007 que modificó del CAPITULO 1 INFORMACION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO el NUMERAL 1.12. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, modificó y adicionó el CAPITULO 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION al NUMERAL 2.4 PROPUESTA ECONOMICA y al NUMERAL 2.4.1. EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA, adicionó el Anexo 1 DATOS DEL PROCESO y modificó del Anexo 1 DATOS DEL PROCESO el numeral 1.27 Plazo de ejecución.
- ◆ Respuesta N° 3 a los interesados del 01 de noviembre de 2007.

Que el cierre se llevó a cabo el 02 de noviembre de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

Que el día de cierre, presentaron oferta las firmas:

- ◆ **JUAN CARLOS RAMIREZ PACHÓN – RAMIREZ DISEÑO.**
- ◆ **PROYECTAR INGENIERÍA LTDA.**
- ◆ **CONSORCIO RH (INTEGRADO POR: G Y G CONSTRUCCIONES LTDA., VANEGAS Y GARZÓN LTDA., INACI LTDA., Y RICARDO HERRERA GANEM)**
- ◆ **MAURICIO VILLAMARÍN RAMÍREZ**
- ◆ **CONSORCIO AS (INTEGRADO POR : JORGE ALVARO SÁNCHEZ BOGOTÁ, JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO Y AN CONSTRUDISEÑOS LTDA)**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes y publicados en las paginas Web del portal único de contratación www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co a partir del quince (15) al dieciséis (16) de Noviembre de 2007 inclusive, tiempo durante el cual se recibieron observaciones por parte de las firmas PROYECTAR INGENIERIA LTDA y JUAN CARLOS RAMIREZ PACHON – RAMIREZ DISEÑO.

Que las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas mencionadas forman parte integral del documento **PONENCIA No. 172/2007** de la Contratación Directa 157 de 2007.

Que mediante acta y ponencia del 23 de Noviembre de 2007, la unidad asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, la adjudicación o declaratoria de desierta de la Contratación Directa N° 157/2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad aceptó la recomendación formulada por la unidad asesora.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 27 de Noviembre de 2007 a las 14:00 Horas, una vez instalada la audiencia y en desarrollo de la misma, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes, el representante legal de la firma **PROYECTAR INGENIERÍA LTDA** manifestó tener una observación.

Que la respuesta a la observación fue resuelta en el desarrollo de la audiencia de adjudicación y forma parte integral del acta de Audiencia de Adjudicación de la Contratación Directa 157 de 2007.

Que el comité económico efectuó la evaluación de la oferta habilitada; encontrando que la propuesta presentada por el **CONSORCIO RH** (INTEGRADO POR: G Y G CONSTRUCCIONES LTDA., VANEGAS Y GARZÓN LTDA., INACI LTDA., Y RICARDO HERRERA GANEM), se ajustó a lo exigido en los términos de referencia, evaluación que consta en el oficio N° 654 ALGEV suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico de fecha 27 de Noviembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma **CONSORCIO RH** (INTEGRADO POR: G Y G CONSTRUCCIONES LTDA., VANEGAS Y GARZÓN LTDA., INACI LTDA., Y RICARDO HERRERA GANEM), la Contratación Directa **157 de 2007**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LAVANDERIA, AULA VIRTUAL, ALOJAMIENTO SUBOFICIALES SOLTEROS Y MODULOS DE INSTRUCCIÓN DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE IM CON SEDE EN COVEÑAS (SUCRE), ARMERILLO PARA EL BATALLON DE POLICIA NAVAL MILITAR N°. 1 CON SEDE EN SAN ANDRES (ISLA) Y ARMERILLO PARA EL BATALLON DE FUSILEROS DE INFANTERIA DE MARINA N°. 3 CON SEDE EN MALAGANA (BOLIVAR)”**, Por un valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$122.400.000.oo.) M/cte incluido IVA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendas y oferta económica.

PLAZO DE EJECUCION: La entrega del objeto contractual debe efectuarse a mas tardar el veintiocho (28) de Diciembre de 2007.

LUGAR DE EJECUCION: El objeto del presente contrato debe entregarse en las instalaciones del Ministerio de Defensa Comando de Infantería de Marina en el CAN.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato como pago anticipado, el cual será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la póliza de garantía, pago de impuesto de timbre y publicación en el diario oficial.

El saldo, equivalente al sesenta por ciento (60%), se cancelara contra entrega del objeto de la presente contratación, previa suscripción y presentación de la respectiva acta de recibo a satisfacción expedida por la persona designada por la entidad para tal fin acompañada de la factura correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes y previo cumplimiento de los tramites administrativos y fiscales a que haya lugar.

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar los recibos de pago y la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los términos de referencia.

NOTA 2.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA

Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Jorge Camargo Becerra Abogado Grupo Precontractual	Revisó: Maria Fernanda Coral Andrade Abogada Grupo Precontractual	Aprobó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Directora de Contratación (E)
---	---	--